


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 11 de enero de 2023, por la apoderada ejecutante solicitando autorización para presentar liquidación actualizada del crédito. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00251
Demandante: NOERLIA RUEDA AVELLANEDA
Demandado: JORGE ENRIQUE GARCÍA
Fecha Auto: 26 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 11 de enero de 2023, por la apoderada ejecutante, dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma se autoriza a la profesional ROCHA RODRÍGUEZ a presentar la actualización de la liquidación del crédito aquí ejecutado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a082c46c7142fb958ea9a8553e07492ecf65d3bb81dffa2651ec3927dc7164ea**
Documento generado en 26/01/2023 05:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>